



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REFERENCIA: 63001311000220000018299 EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE: DANIELA LONDOÑO TORO
EJECUTADO: JAIRO LONDOÑO GUATIVA**

En escrito que antecede, solicita el ejecutado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin embargo, al revisarse el expediente se evidencia que en auto fechado a 1° de marzo de 2019 se ordenó levantar todas las cautelas decretadas dentro del trámite ejecutivo, por lo que no hay lugar a acceder a lo pedido, aclarando que las comunicaciones a los bancos fueron retiradas, para su respectivo trámite, por su abogado; no obstante, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales, se le remita al solicitante copia de los folios 141 a 164 del orden 001, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ac10641e0b895903c91c681c1211d5a441d3731bc786178931866c08e6c2df**

Documento generado en 16/01/2024 02:08:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**